



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5285

**EXENTO**

DECRETO N° **699/** 2018

ARICA, 16 de Enero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ÁLVAREZ GALLARDO GENOVEVA ESTER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5285				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 7 3247				
Nombre del Contribuyente	ÁLVAREZ GALLARDO GENOVEVA ESTER				
Rut	6832961-2				
Dirección Particular	PJE 7 3247 CARD.RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/01/2018	Otorgación N°	8-5285	Fecha	15/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/ssr

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL